

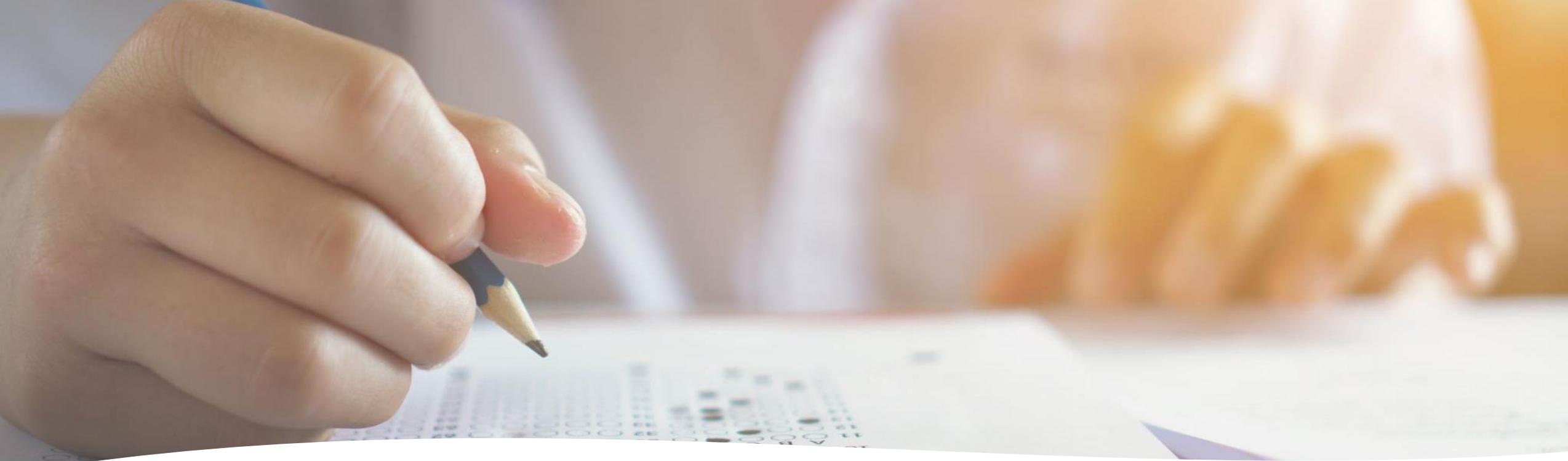


Declaración Mensual de IVA

¿Que es la declaración mensual de IVA?

Se refiere a la declaración y pago de los impuestos mensuales al valor agregado (IVA). Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) deben ser presentadas mes a mes en el [Formulario 29](#) de Declaración Mensual y Pago Simultáneo. En él se declaran y pagan los impuestos mensuales, producto de las ventas, compras, ventas exentas y de exportaciones.

Adicionalmente se pagan retenciones de segunda categoría (honorarios), el impuesto único a los trabajadores, los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) obligatorios, la Cotización Adicional y los créditos y remanentes de empresas constructoras, entre otros.



Tipos de Declaraciones de IVA existen

- Declaración de IVA con pago.
- Declaración de IVA sin movimiento.
- Declaración de IVA sin pago y con movimiento.

Deben realizar este trámite los contribuyentes, sean personas naturales, jurídicas u otros entes sin personalidad jurídica, que realicen ventas, presten servicios o efectúen alguna operación afecta al Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA).

Para cumplir con este trámite tributario usted debe utilizar el Formulario 29, el que puede ser presentado por Internet en el sitio web del SII, menú [Impuestos Mensuales \(IVA-F29, F50\)](#), opción “Declarar y pagar (F29 Y F50)”.

De conformidad con la Res. Ex. N°19 de 2020 se establece que la obligación de declaración de los Formulario 29 y formulario 50 solo puede ser efectuado internet en la página www.sii.cl

		DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO	[07]																																																													
				RUT	[03]																																																													
				PERIODO	[15]	201810																																																												
01	Apellido Paterno o Razon Social	02	Apellido Materno	05	Nombres																																																													
06	Calle	610	Número	08	Comuna																																																													
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>110</td><td>CANT. DE DCTOS. BOLETAS</td><td>0</td></tr> <tr><td>750</td><td>CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS</td><td>48</td></tr> <tr><td>511</td><td>CRED IVA POR DCTOS ELECTRONICOS</td><td>18.712</td></tr> <tr><td>500</td><td>CANT. DOC. IMPORT. SIN DER. CRED. FISCAL</td><td>0</td></tr> <tr><td>519</td><td>CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO</td><td>4</td></tr> <tr><td>151</td><td>RET. TASAS DE 10% SOBRE RENT</td><td>4.950</td></tr> <tr><td>163</td><td>BASE IMPONIBLE</td><td>788.200</td></tr> <tr><td>115</td><td>TASA PPM 1ra. CATEGORIA</td><td>0,25</td></tr> </tbody> </table>		Código	Concepto	Valor	110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	0	750	CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	48	511	CRED IVA POR DCTOS ELECTRONICOS	18.712	500	CANT. DOC. IMPORT. SIN DER. CRED. FISCAL	0	519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	4	151	RET. TASAS DE 10% SOBRE RENT	4.950	163	BASE IMPONIBLE	788.200	115	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	0,25	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>111</td><td>DEBITOS / BOLETAS</td><td>7.982</td></tr> <tr><td>750</td><td>DES. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS</td><td>181.782</td></tr> <tr><td>538</td><td>TOTAL DEBITOS</td><td>189.764</td></tr> <tr><td>500</td><td>MONTO NETO IMPORTACIONES</td><td>798.650</td></tr> <tr><td>530</td><td>CREDITO REC. Y RENT. FACT. DEL GIRO</td><td>18.712</td></tr> <tr><td>304</td><td>REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR</td><td>31.300</td></tr> <tr><td>537</td><td>TOTAL CREDITOS</td><td>808.662</td></tr> <tr><td>089</td><td>IMP. DETERM. IVA</td><td>99.742</td></tr> <tr><td>092</td><td>PPM NETO DETERMINADO</td><td>1.975</td></tr> <tr><td>090</td><td>SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO</td><td>101.717</td></tr> <tr><td>547</td><td>TOTAL DETERMINADO</td><td>103.692</td></tr> </tbody> </table>		Código	Concepto	Valor	111	DEBITOS / BOLETAS	7.982	750	DES. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	181.782	538	TOTAL DEBITOS	189.764	500	MONTO NETO IMPORTACIONES	798.650	530	CREDITO REC. Y RENT. FACT. DEL GIRO	18.712	304	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	31.300	537	TOTAL CREDITOS	808.662	089	IMP. DETERM. IVA	99.742	092	PPM NETO DETERMINADO	1.975	090	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	101.717	547	TOTAL DETERMINADO	103.692
Código	Concepto	Valor																																																																
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	0																																																																
750	CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	48																																																																
511	CRED IVA POR DCTOS ELECTRONICOS	18.712																																																																
500	CANT. DOC. IMPORT. SIN DER. CRED. FISCAL	0																																																																
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	4																																																																
151	RET. TASAS DE 10% SOBRE RENT	4.950																																																																
163	BASE IMPONIBLE	788.200																																																																
115	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	0,25																																																																
Código	Concepto	Valor																																																																
111	DEBITOS / BOLETAS	7.982																																																																
750	DES. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	181.782																																																																
538	TOTAL DEBITOS	189.764																																																																
500	MONTO NETO IMPORTACIONES	798.650																																																																
530	CREDITO REC. Y RENT. FACT. DEL GIRO	18.712																																																																
304	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	31.300																																																																
537	TOTAL CREDITOS	808.662																																																																
089	IMP. DETERM. IVA	99.742																																																																
092	PPM NETO DETERMINADO	1.975																																																																
090	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	101.717																																																																
547	TOTAL DETERMINADO	103.692																																																																
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL		91			106.678	+																																																												
Más IPC		92				+																																																												
Más Interes y Multas		93				+																																																												
CONDONACIÓN		705				-																																																												
TOTAL A PAGAR CON RECARGO		94				=																																																												
60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación																																																													



- Si usted presenta la declaración de IVA mensual, el SII le ofrece una aplicación electrónica, desde el menú *Impuestos Mensuales*, opción [Declarar y Pagar por Caja \(F29 y F50\)](#).
- La aplicación le entrega un cupón de pago, el cual debe presentar en una Institución Financiera y pagar lo determinado, de esta manera su declaración se termina de validar e ingresar a los sistemas del SII, para que usted la pueda consultar en línea del menú señalado precedentemente.

CRÉDITOS ESPECIALES										
108	Crédito por Sistemas Solares Térmicos, Ley 20.365	725		Remanente mes anterior	737		Total Crédito	727	-	
109	Imputación del Pago Patente Aguas Ley 20.017	704		Remanente mes anterior	705		Total Crédito	706	-	
110	Cotización Adicional Ley 18.568	160		Remanente mes anterior	161		Total Crédito	570	-	
111	Crédito Especial Empresas Constructoras	128		Remanente mes anterior	128		Total Crédito	571	-	
112	Recup. Peajes Transportistas Pasajeros, Ley 19.784	672		Remanente mes anterior	568		Total Crédito	590	-	
113	TOTAL DETERMINADO							547	283.122	=
REMANENTE CRÉDITOS ESPECIALES										
114	Remanente Crédito por Sistemas Solares Térmicos, Ley 20.365							728		
115	Remanente periodo siguiente Patente Aguas, Ley 20.017							707		
116	Remanente de Cotización Adicional Ley 18.568							73		
117	Remanente Crédito Especial Empresas Constructoras							130		
118	Remanente Recup. de Peajes Trans. Pasajeros Ley 19.784							591		
119	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL							91	283.122	=
120	Más IPC							92	+	
121	Más Intereses y multas							93	+	
122	TOTAL A PAGAR CON RECARGO							94		=

[Salir](#)
[Enviar Declaración](#)
[Guardar Formulario](#)
[Limpiar Formulario](#)



¿Cuándo se hace este trámite?

Hasta el día 12 del mes siguiente, para declarar un período tributario determinado, siempre que éste se encuentra al día, donde el pago del Impuesto, Retención y/o P.P.M se puede realizar en las Instituciones recaudadoras habilitadas para ello presentando Formulario 29 o Cupón de Pago. También se puede realizar el pago vía Online. ☑ Hasta el día 20 del mes siguiente para declarar un período tributario determinado, siempre que éste se encuentra al día.

Dicho plazo sólo aplica para contribuyentes que Facturen Electrónicamente y/o emitan Boletas de Honorarios Electrónicas, y siempre que se realice el pago del Impuesto, Retención y/o P.P.M. vía online. ☑ Hasta el día 28 del mes siguiente para declarar un período tributario determinado sin movimiento, siempre que éste se encuentra al día y la declaración se realice mediante internet.

Para los contribuyentes del I.V.A. la obligatoriedad de presentar el Formulario 29 es desde el mes en que efectuó su inicio de actividades, aun cuando no tuviere operaciones de compras o ventas, según lo indicado en los Artículos N°64 y 65 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

Para contribuyentes que presten servicios en forma independiente clasificados en la Segunda Categoría, solo deben presentar el Formulario 29 cuando hayan emitido boletas de honorarios (en papel o electrónicas), por las cuales deban declarar y pagar, en carácter de Pago Provisional Mensual (P.P.M.), el 10%* de los ingresos percibidos. Mayores antecedentes normados en los Artículos N° 84°, letra b), de la Ley sobre Impuesto a la Renta y N° 89



¿Dónde se hace este trámite?

El SII dispone de diferentes medios para facilitar el cumplimiento de la presentación y pago de Declaración del Formulario 29. Las opciones y medios son:

Declaración mediante internet.

Propuesta de Declaración de I.V.A.

Postergación de Pago del I.V.A.

Declaración mediante la aplicación e-IVA.

Declarar y Pagar mediante Cupón de Pago en Instituciones Financieras

The screenshot shows the SII website interface for monthly tax payments. The main heading is 'INGRESO IMPUESTOS MENSUALES'. Below the heading, there is a list of options for declaring and paying taxes:

- Formulario en Pantalla. Mediante esta opción puede declarar en pantalla Formulario 29 o Formulario 30, con Cupón de Pago, PEC y PEL.
- Upload. Envío de declaración de Formulario 29 mediante archivo generado por software.
- Sin Movimiento. Permite declarar Formulario 29, sólo con valores en los códigos de identificación.
- Propuesta 14 TER. Para contribuyentes acogidos a Tributación Simplificada, esta opción genera una propuesta de códigos del Formulario 29.

Below the list, there is a section titled 'Seleccione Formulario y Período Tributario' with two dropdown menus: 'Formulario: Formulario 29' and 'Período: 2016 Mayo'. At the bottom of this section, there are two buttons: 'Ingresar Nuevos Datos' (highlighted with a red box) and 'Buscar Datos Ingresados'. A footer note reads: 'Recuerde que puede Declarar y Pagar por Internet, para acceder presione aquí'.



Declaración por Internet Formulario 29

Debe contar con Clave Secreta, si no cuenta con ella, puede obtenerla siguiendo las instrucciones indicadas en sección AYUDAS, Menú Como se Hace, Obtener Clave Secreta y Representantes Legales, opción Obtener Clave Secreta Para declarar el Formulario 29 a través de Internet debe ingresar al menú Servicio Online, Sub menú Impuestos Mensuales opción Declarar IVA (F29), donde deberá digitar el Rut y Clave Secreta. Una vez dentro del sistema aparecerá automáticamente el resumen global del contribuyente y deberá seleccionar el mes y año que desea declarar. Para que la Declaración quede en estado de presentada, deberá cancelar en línea los Impuestos, Retenciones y/o P.P.M.

Propuesta de Declaración de I.V.A.

Es una Propuesta del Formulario 29 que este Servicio dispone para los contribuyentes a través de Internet, con los valores de los códigos que mensualmente deben declarar. Estos códigos se determinan a través de la información disponible en Registro de Compras y Ventas, vigente desde agosto de 2017.

El contribuyente podrá revisar los valores determinados en su Formulario 29. En caso de requerir incorporar información de códigos que no son propuestos por el SII, el contribuyente los podrá incorporar para posteriormente pagar en línea.



Postergación del Pago del I.V.A.

Consiste en postergar el pago del monto total del IVA devengado de un período tributario, hasta dos meses posteriores a la fecha del vencimiento original.

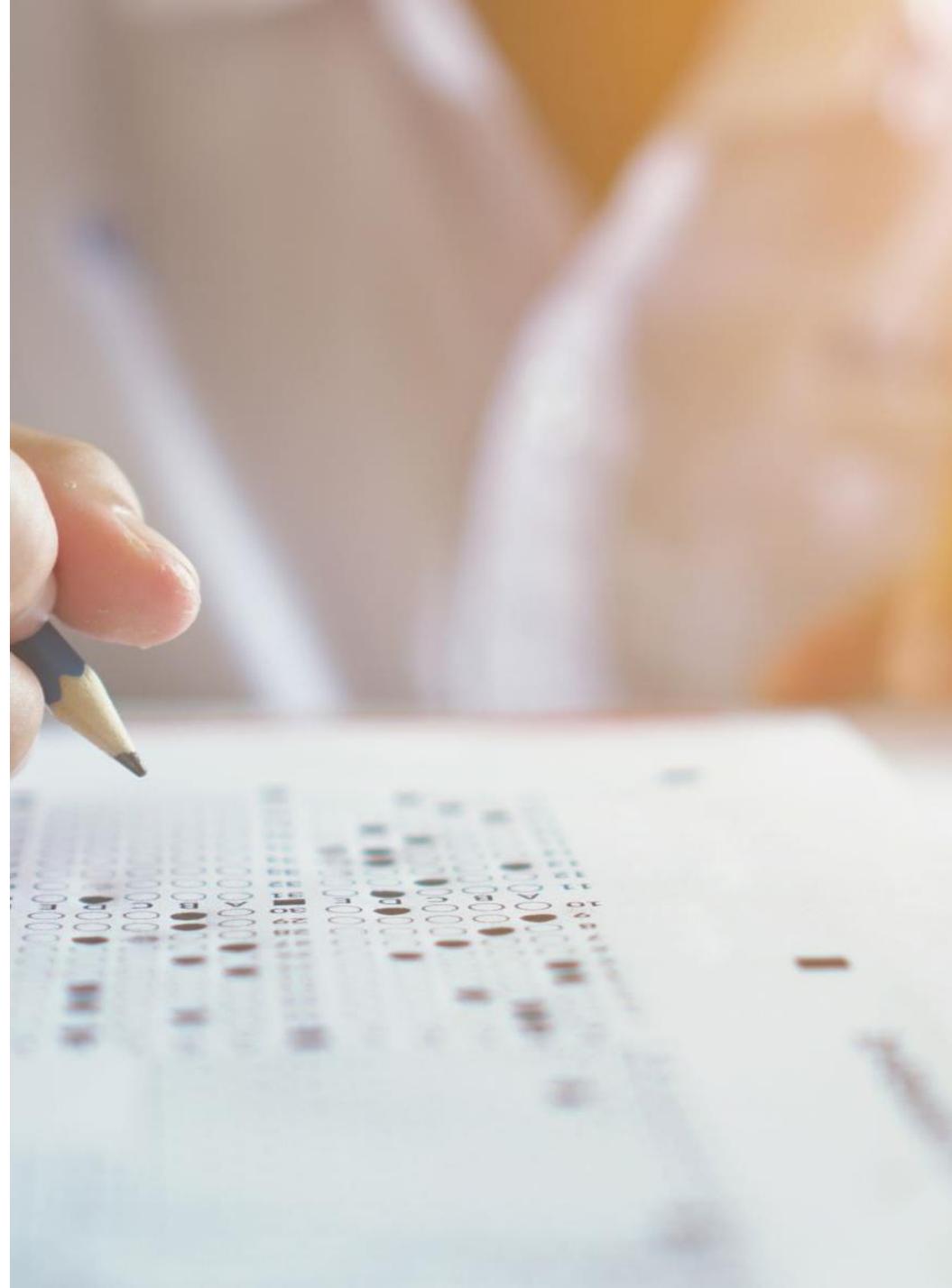
El contribuyente debe ejercer la opción de postergar el I.V.A. en la misma declaración de Formulario 29, generándose un giro del Impuesto declarado, el que se notificará con vencimiento el día 12 o 20 del mes subsiguiente, según corresponda.



Declaración por aplicación e-IVA:

Es la nueva aplicación móvil que permite de forma segura, fácil y gratuita validar y enviar la Propuesta de Declaración de Formulario 29. Para utilizar esta aplicación debe instalarla en su dispositivo móvil, la que puede descargar de forma gratuita, luego deberá ingresar su Rut y clave secreta.

Mediante esta aplicación móvil, podrá enviar la declaración correspondiente al periodo en curso y dentro del plazo de declaración. El pago de la declaración se puede realizar a través de Pago Electrónico en Línea (PEL). Para los contribuyentes que no tengan propuesta de declaración, puede ser que tenga información que debe complementar, para lo cual, debe Ingresar a Declarar IVA (F29) y complementar información de Asistente de Boletas de Ventas y Servicios, Asistente de Boletas de Honorarios (BHE) y/o Asistente de Prestación de Servicios a Terceros (BTE).



Declarar y Pagar mediante Cupón de Pago en Instituciones Financieras

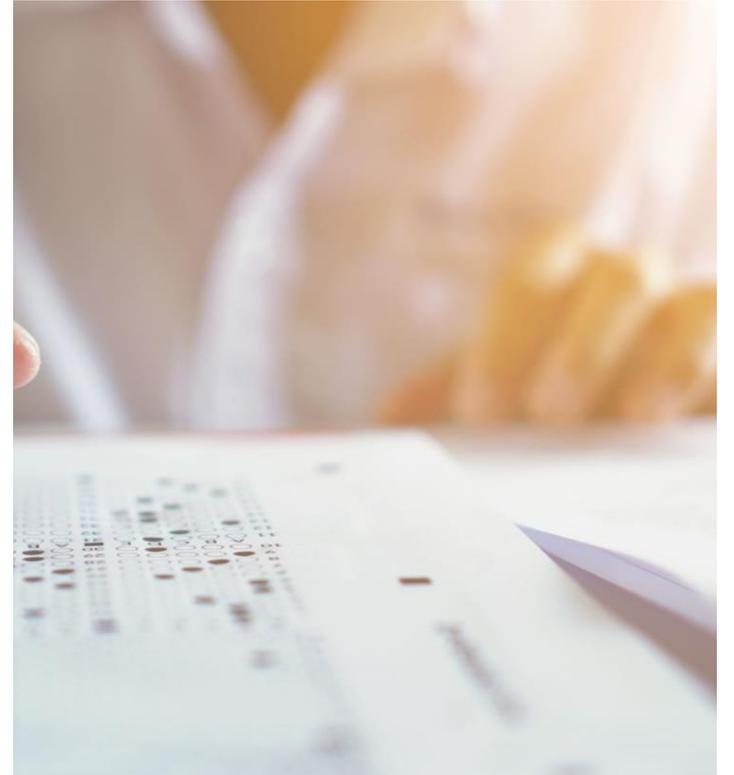
Es una modalidad de presentación del Formulario 29, disponible en el menú de Impuestos Mensuales, opción “Declarar y Pagar por Caja (F29 y F50)”, que permite ingresar los datos del Formulario 29 en moneda nacional vía Internet y generar un documento denominado Cupón de Pago, para pagar el total determinado por la aplicación al momento de ingresar los datos, con lo cual queda perfeccionada la declaración por internet.

Si paga un monto inferior al total indicado en el Cupón de Pago o posterior a la fecha de vencimiento señalada en el Cupón de Pago, su declaración NO se concretará y deberá realizar el procedimiento nuevamente.



Nómina de Instituciones recaudadoras para pago mediante Cupón de Pago o Formulario 29.

- Banco de Chile
- Internacional
- Estado
- Scotiabank
- BCI
- Corpbanca
- BICE
- Santander
- ITAU
- Security
- BBVA



Medios de Pago

Si la declaración implica un pago de impuestos se ofrecerá al contribuyente las siguientes modalidades de pago disponibles en internet (Ver Información para contribuyentes con pago):

- Pago en línea con tarjeta de crédito (WEBPAY)
- - Pago directo en línea con cuenta corriente (PEL)
- - Pago con cuenta corriente mediante mandato al banco (PEC)



Descripción paso a paso para Declarar IVA, PPM y/o Retenciones.

Por internet

1- Ingrese a nuestra página sii.cl, seleccione Menú Servicios online, Sub Menú Impuestos Mensuales, opción Declarar I.V.A. (Formulario 29).

2 - Digite su Rut y Clave Secreta.

3 - Seleccione Formulario 29, elija el mes y año que desea declarar.

4 - Complete y/o valide la información contenida en el Formulario 29 que aparecerá en pantalla. Si está de acuerdo con la información, proceda a enviarla y pagar en línea. Nota: Para el caso que esté presentando una Declaración Fuera de Plazo, el sistema le entregará los reajustes, intereses y multas correspondientes.

5 - Una vez cancelado en línea el Impuesto del Formulario 29, el sistema le arrojará un Certificado que será su comprobante

Descripción paso a paso para Declarar IVA, PPM y/o Retenciones.

Mediante Formulario 29 o Cupón de Pago, para cancelar en Instituciones Recaudadoras.

1 Si cuenta con un Formulario 29, debe completarlo según sea el Impuesto, Retención y/o P.P.M. determinado.

2 La segunda opción es completar el Formulario mediante internet, y posteriormente imprimir el Cupón de Pago, con el que deberá dirigirse a la entidad financiera y cancelar. 3 En la entidad financiera en la que elija cancelar, deberá presentar su cédula de identidad, sea persona natural y/o representante legal, más E-RUT si es una persona jurídica, portando el Formulario 29 o Cupón de Pago, los que deben estar dentro del plazo señalado en numeral 3 y cancelar el monto indicado en código 91, sea en efectivo o con cheque al día nominativo emitido a la Tesorería General de la República. 4 Una vez cancelado el Formulario 29 o Cupón de Pago, el cajero de la Institución recaudadora le hará entrega de la copia de uno de éstos dos documentos, con timbre y fecha de la acción

